

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.984

Jueves 15 de Febrero de 2018

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1353248

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

FIJA LÍMITES DEL MONUMENTO HISTÓRICO "EX PALACIO ARZOBISPAL", DECLARADO MEDIANTE EL DECRETO SUPREMO N° 75, DE 1975, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Núm. 13.- Santiago, 18 de enero de 2018.

Considerando:

Que, por decreto supremo N° 75, de 17 de enero de 1975, del Ministerio de Educación, se declaró como Monumento Histórico al "Ex Palacio Arzobispal", que se encuentra ubicado actualmente en las calles Compañía N° 1007 a 1041 y Plaza de Armas N° 420 al 438, comuna y provincia de Santiago, Región Metropolitana;

Que, la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano del Consejo de Monumentos Nacionales, propuso en la sesión de 27 de julio de 2016, la fijación del polígono de protección y los límites respectivos del monumento histórico ya citado, en atención a que la declaratoria anterior no los consideraba;

Que el Consejo de Monumentos Nacionales, aprobó en dicha sesión por unanimidad de los presentes, la propuesta de fijación de límites de que trata este acto administrativo, y

Visto:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 6 y 35 de la Constitución Política de la República; la ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales; el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República; el decreto supremo N° 75, de 1975, del Ministerio de Educación; el Oficio Ord. N° 903, de 13/10/2017, del Vicepresidente Ejecutivo del Consejo de Monumentos Nacionales (S); las actas de la sesiones ordinarias de 27 de julio de 2016 (punto 24) y de 23 de agosto de 2017 (punto 102), ambas del Consejo de Monumentos Nacionales, y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República;

Decreto:

Artículo único : Fíjase los límites del Monumento Histórico "Ex Palacio Arzobispal", declarado en esa categoría por el decreto supremo N° 75, de 1975, del Ministerio de Educación, ubicado en las actuales calles Compañía N° 1007 a 1041 y Plaza de Armas N° 420 al N° 438, comuna y provincia de Santiago, Región Metropolitana, como a continuación se indica, de acuerdo al plano adjunto N° 023-2017, de 04/10/2017, visado por el Consejo de Monumentos Nacionales, que forma parte del presente decreto:

TRAMO	DESCRIPCIÓN
A - B	Límite Oriente, línea de edificación oriente.
B - C	Límite Suroriente, línea de edificación suroriente por ochavo.
C - D	Límite Sur, línea oficial de edificación sur.
D - E	Límite Poniente, línea oficial poniente por pasaje Compañía de Jesús.
E - F	Límite Sur, línea oficial sur por pasaje Compañía de Jesús.

CVE 1353248

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

F - G	Límite Poniente, deslinde poniente de predio.
G - H	Límite Norte, deslinde norte de predio.
H - I	Límite Oriente, deslinde oriente de predio.
I - J	Límite Norte, deslinde norte de predio.
J - K	Límite Oriente, deslinde oriente de predio.
K - A	Límite Norte, deslinde norte de predio.

Polígono de Protección Coordenadas UTM Datum WGS 84, Huso 19 Sur		
Punto	Este (x)	Norte(y)
A	346.507	6.298.932
B	346.513	6.298.889
C	346.510	6.298.885
D	346.453	6.298.877
E	346.449	6.298.918
F	346.448	6.298.918
G	346.445	6.298.936
H	346.474	6.298.940
I	346.474	6.298.936
J	346.483	6.298.937
K	346.484	6.298.929

El área del polígono de protección tiene una superficie de 3.233 mts.².

Anótese, tómesese razón y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Valentina Karina Quiroga Canahuate, Subsecretaria de Educación.